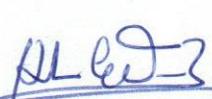


## ACTA ACUERDO

Siendo el día 16 del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen en la ciudad de Julián Augusto Saldívar, República del Paraguay, por una parte, **la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS** representando a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en su carácter de Encargada de Despacho designada por Resolución del C.S.U. N° 0795/2021, con domicilio en Coronel Casal casi 06 de enero, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, de la Ciudad de San Lorenzo y por la otra parte el **Srta. YREN ROTELA**, con domicilio en el Km 27 Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de J. Augusto Saldívar, a objeto de dejar expresa constancia que las partes de común acuerdo, han decidido unificar esfuerzos y en adelante realizar actividades y/o proyectos que las beneficien mutuamente cada una dentro del marco de su misión e interés. Al efecto acuerdan diseñar en forma conjunta y para cada caso un plan de trabajo.

El periodo de vigencia del presente acuerdo será de 5 (cinco) años contados desde el momento de la firma y podrá ser renovado por igual periodo a convenirse de común acuerdo entre las partes.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión, firmando los presentes en prueba de conformidad



**Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho – Decanato  
Facultad de Ciencias Sociales – FACSO  
Universidad Nacional de Asunción



**Srta. Yren Rotela**  
Representante de CASA DIVERSA